

|                                                                                   |                                 |              |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------|-------------------------|
|  | E.S.E. CLINICA GUANE Y SUS RIS  |              |                         |
|                                                                                   | RESOLUCIONES DE ADMINISTRATIVOS |              |                         |
|                                                                                   | Fecha:                          | 2009/12/10   | Código TRD:<br>15.06.01 |
|                                                                                   |                                 | Versión : 01 |                         |

RESOLUCIÓN No.067  
(2 de Agosto de 2018)

Por medio del cual se hace un nombramiento

LA GERENTE DE LA ESE CLÍNICA GUANE Y SUS R.I.S

LA GERENTE DE LA ESE CLÍNICA GUANE Y SUS RIS DE FLORIDABLANCA, en uso de sus facultades legales, en especial las señaladas en el artículo 68, 83 de la Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004 artículo 5 y artículo 23, el Decreto 1045 de 1978 y Estatutarias en especial las conferidas por el Acuerdo No. 004 del 2003 artículo 28, numeral 5, Resolución 066 de 27 de septiembre 2016 Manual de funciones, Decreto 1083 de 2015, Decreto 815 de 2018.

CONSIDERANDO:

- 1- Que es competencia de la Gerente de la E.S.E. Clínica Guane y su R.I.S, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.
- 2- Que mediante Resolución **No. 066 de 27 de septiembre de 2016**, se establece el Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para los diferentes empleos de la planta de personal de la E.S.E. Clínica Guane y su R.I.S., así como en el acápite 5.1 descripción funciones del Gerente, numeral 3 promover el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos que rigen a la E.S.E Clínica Guane y sus RIS
- 3- Que de acuerdo al Resolución **No. 066 de 27 de Septiembre de 2016**, los requisitos para acceder al Cargo de Subdirector Científico Código 072 Grado 02, los cuales son: título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en medicina, salud pública, enfermería, bacteriología, odontología, título de posgrado en áreas relacionadas con funciones específicas del cargo y Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley, así mismo, se requiere de experiencia profesional relacionada de dos (2) años.
- 4- Que el 25 de julio de 2018, el Doctor Carlos Eduardo Arce Posada, manifestó por escrito, de forma espontánea e inequívoca su decisión de dar por terminado su vínculo laboral con la entidad hasta el 31 de Julio de 2018.
- 5- Que mediante resolución 060 del 27 de julio de 2018 se acepta la renuncia del Doctor **CARLOS EDUARDO ARCE POSADA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.889.731 expedida en Barrancabermeja, que ostentaba el cargo de subdirector científico de la E.S.E Clínica Guane y su RIS.
- 6- Que la doctora **INGRID PAOLA DIAZ POSADA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.541.837 expedida en Bucaramanga, presenta su hoja de vida y sus anexos, para que sea nombrado en el Cargo de Subdirectora Científica Código 072 Grado 02.
- 7- Que revisada la hoja de vida presentada por la Doctora **INGRID PAOLA DIAZ POSADA**, se puede comprobar que posee:
  - Título universitario de la universidad santo tomas como odontóloga, y acta de grado N.380.8.2009 (libro 4 folio165)
  - Título universitario de posgrado en la universidad santo tomas donde se otorga el título de especialista en gerencia de instituciones de seguridad social en salud, Y ACTA DE GRADO n° 486.243.2012 ( libro 5, folio 63)
  - Acredita certificado de diplomado en acreditación hospitalaria a través de colmena seguros.

|                                                                                   |                                                    |            |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------|----------------------|
|  | E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS E.S.E. CLINICA GUANE |            |                      |
|                                                                                   | RESOLUCIONES DE ASESORES ADMINISTRATIVOS           |            |                      |
|                                                                                   | Fecha:                                             | 2009/12/10 | Código TRD: 15.06.01 |

- Aporta resolución 000636 por medio de la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el territorio nacional.
- Aporta certificación por parte de la secretaria de salud departamental por medio de la cual certifica la autorización para ejercer la profesión.
- Aporta Tarjeta profesional como Odontóloga expedida por el ministerio de la protección social con código 8081, folio 123 y libro 10.
- Aporta certificado de experiencia por parte de la Empresa social del Estado Hospital integrado san juan de cimitarra, en la cual indica ostentaba el cargo de GERENTE INTERNA del hospital mediante posesión N° 027 desde el 28 de julio hasta agosto 28 de 2016.
- Aporta Certificado expedido por el la E.S.E Hospital Juan Pablo II en donde señalaba que se encontraba desempeñando el cargo de GERENTE en el hospital antes mencionado desde el 6 de noviembre de 2012 sin ninguna interrupción hasta la fecha de expedición de la certificación el 31 de marzo de 2016.
- Certificación por parte de la E.S.E Hospital San Roque chima-Santander, desempeñando el cargo como GERENTE del hospital desde el 1 de abril de 2012 al 31 de octubre de 2012.
- Certificación por parte de OPTIMIZAR en la cual indica que desempeñó el cargo como odontóloga iniciando desde el 05 de enero de 2012 y termino el 28 de marzo de 2012.
- Certificación expedido por la E.S.E Clínica Guane en la cual indica que desempeño los siguientes contrato de prestación de servicios como odontóloga el 197 de 2010 por 3 meses y veintiséis días, 471 de 2010 por tres meses y dos días, 764 de 2010 por un mes y veintinueve días, 92 de 2011 por dos meses y veintinueve días, 302 de 2011 por dos meses y 616 de 2011 por cinco meses y adicionado por dos meses.
- Certificado expedido por la E.S.E Hospital San Juan de Dios en donde indica que presto servicios como profesional servicio social obligatorio desde el 19 de junio de 2009 al 18 de enero de 2010.
- Certificaciones de antecedentes de la profesión de policía, contraloría y procuraduría en el cual acreditan que no tiene ningún antecedente de la profesión.
- Acredita certificado de antecedentes de la profesión en la cual señala que no se encuentra inhabilitado para ejercer la profesión.

- 8- Que una vez evaluada la hoja de vida presentada por la doctora **INGRID PAOLA DIAZ POSADA**, se puede concluir, que cuenta con el título universitario exigido y con más de dos (2) años de experiencia profesional relacionada ya que posee más de ochenta y un (81) meses, el cual equivale a seis (6) años, siete (7) meses y cinco (05) días calendario, desempeñando cargo de gerente y ejerciendo su profesión.
- 9- Que el artículo 12 del Decreto 785 de 2005, indica que la certificación de la experiencia, donde señala que la experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.
- 10- Que conforme a lo manifestado anteriormente, se puede concluir que la doctora **INGRID PAOLA DIAZ POSADA**, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución **No. 066 de 27 de Septiembre de 2016** (Manual específico de Funciones y Competencias Laborales), por tal motivo, puede ser nombrado en el Cargo de Subdirector Científico Código 072 Grado 02.
- 11- Que conforme al cargo de Subdirector Científico, devengara un salario mensual de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$ 7.416.527).**
- 12- Que en mérito de lo anterior,

Calle 4 No. 7 - 01

Teléfonos: **648 7450 - 648 7442**

Floridablanca - Santander

RESUELVE:

[www.clinicaguane.gov.co](http://www.clinicaguane.gov.co)

e-mail: [ventanillaunica@clinicaguane.gov.co](mailto:ventanillaunica@clinicaguane.gov.co)

|                                                                                                                     |                                       |            |                         |                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>E.S.E. CLÍNICA<br><b>GUANE</b> | E.S.E. CLINICA GUANE Y SU R.I.S.      |            |                         | <br>E.S.E. CLÍNICA<br><b>GUANE</b> |
|                                                                                                                     | RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS |            |                         |                                                                                                                      |
|                                                                                                                     | Fecha:                                | 2009/12/10 | Código TRD:<br>15.06.01 | Versión : 01<br><br>                                                                                                 |

de Subdirectora Científica Código 072 Grado 02 de Libre nombramiento y Remoción, conforme a lo expuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia del presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera, para que sea anexado a la Hoja de Vida del Servidor Público y se incluya en la nómina de la E.S.E. Clínica Guane y su R.I.S.

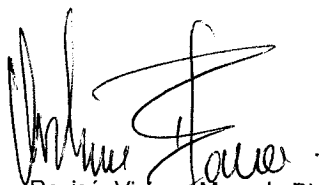
**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a la doctora **INGRID PAOLA DIAZ POSADA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.541.837 expedida en Bucaramanga, la decisión del presente acto administrativo e informarle que debe presentarse a la posesión del cargo.

**ARTICULO CUARTO:** Que la presente resolución surge efectos a partir del ocho (08) de agosto de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

  
**LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARÍA**

Gerente de la E.S.E. Clínica Guane y su R.I.S.



Revisó: Viviana Marcela Blanco Morales, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Elaboró: Laura Cadavid Roza – Contratista –

|                                                                                                              |                                                 |            |                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------|-------------------------|
| <br>E.S.E. CLÍNICA<br>GUANE | E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD |            |                         |
|                                                                                                              | RESOLUCIONES DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS         |            |                         |
|                                                                                                              | Fecha:                                          | 2009/12/10 | Código TRD:<br>15.06.01 |

**DILIGENCIA DE POSESION DE LA SEÑORA INGRID PAOLA DIAZ POSADA COMO SUBDIRECTORA CIENTIFICA DE LA E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA.**

En Floridablanca, Santander, a los ocho (08) días del mes de Agosto de dos mil dieciocho (2018), se presentó ante este despacho la señora **INGRID PAOLA DIAZ POSADA** identificado con cédula de ciudadanía No. 63.541.837 expedida en Bucaramanga, con el fin de tomar posesión en el cargo de Subdirectora científica, Código 072, Grado 02 de la E.S.E. Clínica Guane y su Red Integral de Salud, por el cual ha sido nombrado mediante Resolución No. 067 del dos (02) de agosto de dos mil dieciocho (2018). En tal virtud la Gerente de la E.S.E. Clínica Guane y su Red Integral de Salud, le tomó la promesa formal de juramento, previa la imposición del artículo 122 de la Constitución Nacional, por cuya gravedad prometió cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes a su cargo, quedando en esta forma debidamente posesionada. Para tal efecto presentó el original de la cédula de ciudadanía.

El posesionado manifiesta no estar incurso en alguna Incompatibilidad o Inhabilidad determinadas por la Ley para el ejercicio del cargo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron.

La Gerente,

  
LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA

El Posesionado,

  
INGRID PAOLA DIAZ POSADA  
C.C. No. 63.541.837 expedida en Bucaramanga

Vo. Bo.  
VIVIANA BLANCO MORALES  
Jefe Oficina Asesora Jurídica